



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1203 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
del Municipio de Tulum Quintana Roo a los 10 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitres, siendo las 05 horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic. David Sosa, con oficinas ubicadas en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

Por RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR DEL JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO, C. Don Juan Carlos Hernandez con grado de Agente Policial adscrito a la Patrulla 136 General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla 136 sector: 4 lugar de detención: Merced Orión

lugar de nacimiento: Merced Orión se al presente, se desprende de el Acta de Nacimiento de Merced Orión de 1988 de edad, con fecha de 15/08/1988 de Merced Orión originario (a) del Estado de Yucatán escolaridad Primaria ocupación: Agente Policial

particular en: El artículo 16 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DEL INFRACTOR VIOLAR EL ARTÍCULO 27 fracción III que a la letra señala:

El infractor violó las necesidades psicológicas de las personas que se encuentran en el sistema penitenciario.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL DÍA 10/08/2023 para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

En virtud de lo establecido en el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la infracción administrativa consistente en:

Un celular y un documento de identidad.

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

Yo, Juan Carlos Hernandez, declaro que no se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; declaro que tengo derecho a que una persona de su confianza comparezca en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que respalden y refiere que:

Con fundamento en lo establecido con el artículo 16 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su defecto la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS

hechos que se le imputan a su favor.

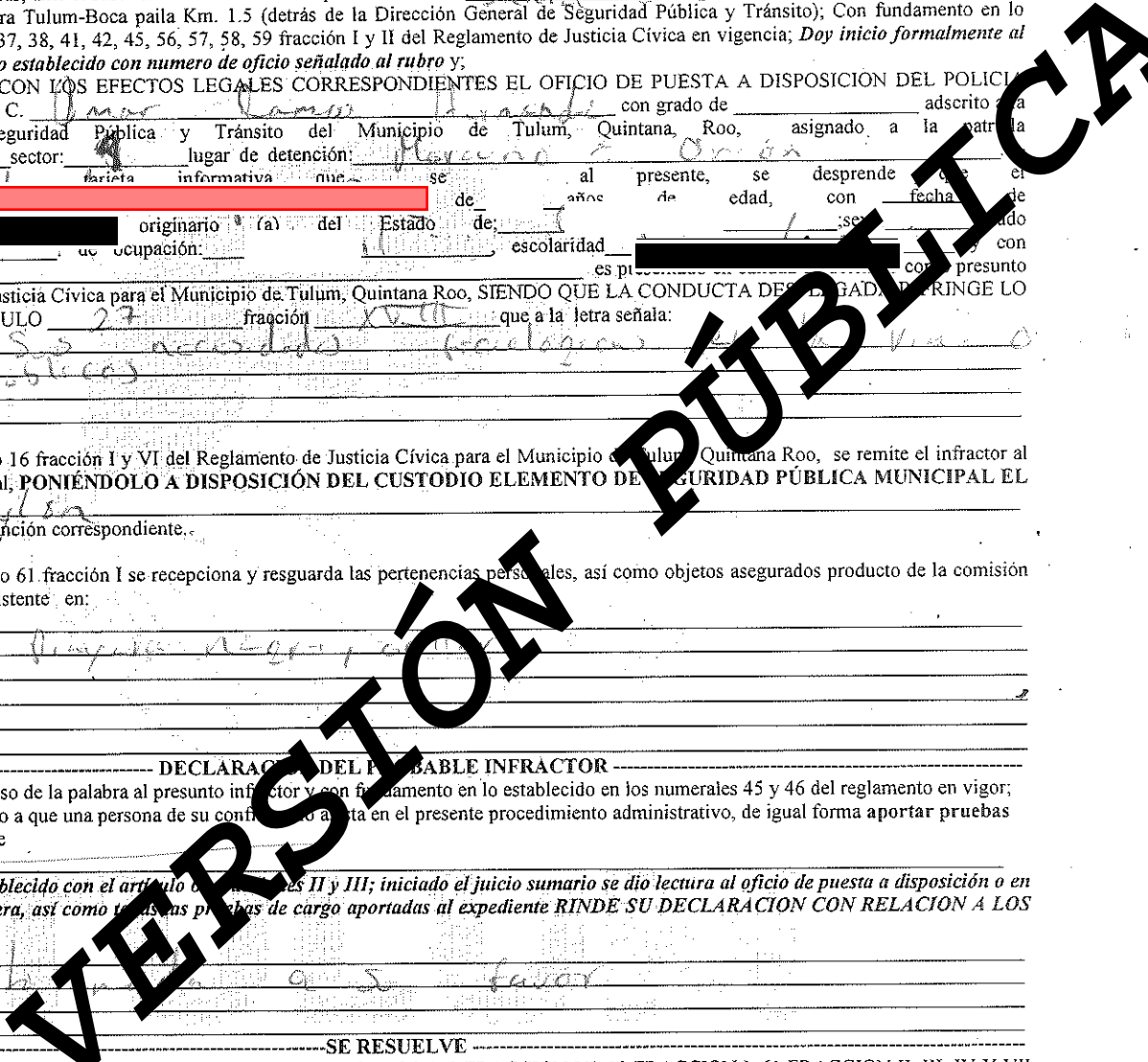
SE RESUELVE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA DEL INFRACTOR Juan Carlos Hernandez COMO Presunto Infractor POR EL CIUDADANO Juan Carlos Hernandez EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA

DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBA:

OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:





TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armando Rosas

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REPIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CO

V.-ANEXOS: Certificado Medico

VI.-OTROS: Carta Medica

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, cuando tiene derecho a pagar multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondiente, tal y como lo indica en los numerales 32 y 33 del caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de la sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción, de acuerdo a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extienden su conformidad firmando y ratificando, quienes firman y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE CONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 35 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio legal en el edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionan para la formulación de este expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, yo, el infractor, doy mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Redacted Signature]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Armando Rosas

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.
DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Estado de Quintana Roo. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 10 días del mes de Agosto del año en curso, siendo las 03 horas; Siendo el lugar de la detención: Calle Mercedes Larios. Me permito informar al C. [Redacted] [Redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [Redacted] originario de [Redacted] sexo: M. Estado civil: [Redacted] de ocupación: [Redacted] domiciliado en [Redacted] y con domicilio particular en [Redacted]. En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo en la continuación, por lo que a usted C. [Redacted] en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:

PATRULLA: 92136

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

SECTOR: IV

estando en recorrido efectuado de la unidad 92136 sobre la calle Mercedes Larios, visualizando a una persona de vestimenta deportiva con pantalón de mezclilla quien se encontraba portando de sus pertenencias dispositivos electrónicos en la vía pública, a la cual se le realizaron las indicaciones, se ordenó su detención y se le colocó los dispositivos de seguridad y trasladado a la unidad para ser trasladado ante el juez calificador.

EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

[Handwritten signature of Omar Ramos]

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 11/08/2023

HORA DE SALIDA: 08:00 hrs

JUEZ QUE LIBERA: Daniel Sosa

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.


FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



Se solicita de certificación de Pelia Omas Hdez, autorizada por

PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO		

Entregan solicitud a las 22:43 horas

CLASIFICACIÓN: TRANSITO: POLICIA TURISTICA:

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:
Alcoholimetría 0.000

GRADO I: 0.00-0.05%
 GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO
 GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO
 GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO

ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:
 Los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:

CO:	1-NORMAL	2-MINIMO	3-EVIDENTE	4-FRANCO
ABRAS:	1-BIEN	2-REGULAR	3-INCOHERENTES	4-NADA
	1-NORMAL	2-COORDINADOS	3-REGULAR	4-NUNCA
	1-NORMAL	2-CLAUDICANTE	3-ATAJICA	4-NUNCA

GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

BERG: PRUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA: PUPILAS:

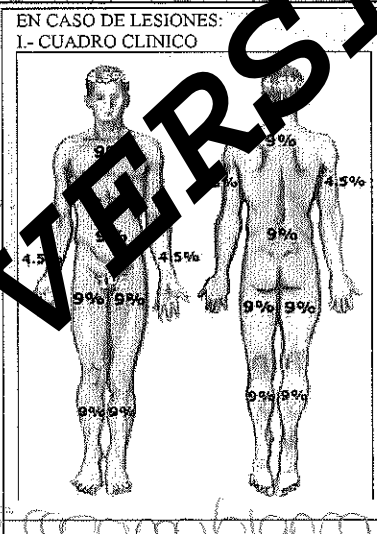
POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: (+) MARIHUANA: (+) TINNER: CRACK: OTRAS:

TIEMPO DE USO: DIAS MESES AÑOS *2*

causación por sustancias: *...*

ES:

...



EN CASO DE LESIONES:
 1- CUADRO CLINICO

TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:
 1.- SI 2.- NO
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:
 1.- SI 2.- NO
 PONÉ EN RIESGO LA VIDA:
 1.- SI 2.- NO

SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:
 1.- CONOCIDO
 2.- FAMILIAR
 3.- DESCONOCIDO
 4.- OTROS

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:
 1.- DOMICILIO
 2.- VIA PÚBLICA
 3.- TRABAJO
 4.- CARRETERA
 5.- ESCUELA
 6.- PARQUE
 7.- PLAYA
 8.- LOTE BALDIO

Cirugías previas realizadas
Antidrogas (positivo)
Antitelmintos (Negativo)
Marihuano (positivo)
Sin lesiones de diente
Certificación médica

PATRULLA: *36*

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE: *Orner Ramos Hdz*

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO: *Dra Elizabeth Rosales*

11466542

VERSIÓN PÚBLICA



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOSCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RIÑA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMICILIARIO
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III SECUNDAR

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

VERSIÓN PÚBLICA